



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas y seis minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Lidia Barbero Diéguez, y la Sra. Interventora, D^a Loreto Díez Fajardo, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Ana María López Fernández, D. Martín Alcalde Ruíz, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla, D^a Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE
JULIO DE 2010**

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del Borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio del corriente año, preguntando el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que realizar al mismo, y no formulándose ninguna, se aprueba el acta referenciada por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en el momento de la votación (D. Manuel García Arroyo se incorpora al acto a las 21:11 horas, tras la aprobación del acta referenciada).

**PUNTO 2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES PARA
CONSEJOS ESCOLARES**

La Presidencia introduce el asunto explicando que se propone modificar el nombramiento de representantes para el Instituto de forma que el Sr. Torres Bonilla sea sustituido por la Sra. Márquez Martínez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria procede a dar lectura del correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

A continuación, abierto un primer turno de intervenciones por el Sr. Presidente, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales expresan su conformidad con el referido dictamen y, en consecuencia, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a la Concejala D^a M^a Carmen Márquez Martínez como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IES Profesor Tierno Galván, siguiendo D. Martín



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Alcaide Ruíz como representante del Consejo de la Escuela Infantil, D. Juan Manuel Pino Márquez del Colegio Alfar y D. Antonio F. Moreno Polonio del Colegio Romualdo Aguayo.

PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO; SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/2010

El Sr. Alcalde comenta que la modificación de crédito que se plantea va encaminada a hacer frente a los gastos del Taller de Empleo.

A continuación, de orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, abriéndose acto seguido un turno de intervenciones a través del cual todos los grupos municipales emiten su voto favorable.

El Sr. Moreno Polonio, en representación del Grupo Andalucista, vota a favor.

Desde el Grupo Popular, el Sr. Torres Bonilla manifiesta su preocupación a la vista del informe emitido por la Sra. Interventora, considerando que se ha incurrido en una falta de previsión de gastos que se deberían haber tenido en cuenta desde un primer momento para evitar la paralización del taller de empleo. No obstante lo anterior, el Sr. Portavoz emite el voto de su grupo en sentido favorable.

La Sra. López Fernández comenta que tiene una duda respecto a la intervención del Grupo Popular, y aclara que la propuesta que se está sometiendo a debate fue formulada por el Grupo de Izquierda Unida porque la presentada por el Equipo de Gobierno fue retirada; a lo que el Sr. Torres Bonilla reconoce haber tenido un error pidiendo disculpas. Tras ello, la Sra. López Fernández prosigue agradeciendo el apoyo de los distintos grupos a la propuesta de Izquierda Unida y emitiendo el voto de su grupo a favor.

La Sra. Soret Salado vota a favor y agradece así mismo el trabajo del Grupo de Izquierda Unida.

Así, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010. Suplemento de Crédito 8/2010.

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2010(3)

GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

a) Financiado con Bajas de crédito

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|------------------|----------------|
| 2412.22610 | TALLER DE EMPLEO | 2.235,00 |
| | SUMAN | 2.235,00 |

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Con cargo a Bajas de Crédito

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|----------------------------|-----------------|
| 4321.22602 | Campaña Difusión Turística | 2.235,00 |
| | TOTAL INGRESOS..... | 2.235,00 |

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín de la Provincia por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria si en el mencionado periodo no se presentare ninguna reclamación.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

La Presidencia introduce el asunto explicando que el reconocimiento extrajudicial va dirigido a financiar el pago de facturas de alumbrado público de 2009 con cargo a la partida de gastos de luz del presupuesto de 2010 para evitar así problemas de suministro, y añade que según el informe de Intervención el próximo año habrá de incrementarse dicha partida del presupuesto.

Acto seguido, de orden del Sr. Alcalde la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, abriéndose a continuación un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio manifiesta el malestar del Grupo Andalucista aduciendo que esta situación es fiel reflejo de que el presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno no se ajusta a la realidad de los gastos fijos; pues, expone el Sr. Portavoz, que estando en el tercer trimestre de 2010, y aunque el precio de la electricidad haya subido, no entiende que la solución del PSOE para pagar la luz de 2009 sea coger crédito de la partida prevista para dicho gasto en el presupuesto de 2010, porque entonces no habrá dinero para las facturas del ejercicio corriente. Además el Sr. Moreno Polonio reprocha que en la Comisión de Hacienda se formularon propuestas de recortes en el estado de gastos del presupuesto para 2010, como la reducción del gasto de feria a 50.000 euros, sin que las mismas fueran atendidas, afirmando que están sufriendo la mala gestión de un Equipo de Gobierno que, con un presupuesto irreal, derrocha y despilfarra. No obstante todo lo anterior, el Sr. Portavoz afirma que su grupo no se opone al



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

cambio, sino que vota a favor, si bien quiere dejar claro que la gestión del Gobierno Socialista está lejos de la realidad.

El Sr. Torres Bonilla indica que no se puede hacer pagar a los proveedores las consecuencias de la mala gestión y pide al Grupo Socialista que se tome en serio el problema de financiación que padece el Ayuntamiento, a la vez que exige que cuando se elabore el presupuesto de 2011 se ajuste a los gastos e ingresos reales. Finalmente concluye que no cabe negarse a pagar las facturas de luz de 2009 porque si no el suministro será cortado, y por ello afirma que el voto de su grupo es a favor.

La Sra. López Fernández señala que esta situación se debe a que el presupuesto de 2010 es irreal, tal como apuntó su grupo en el Pleno de su aprobación, sin que en tal momento se hiciera caso ni a su grupo ni a la propia Sra. Interventora. La Sra. Concejala, tras calificar la propuesta planteada de “pan para hoy y hambre para mañana”, indica que su grupo pidió el estado de ejecución del presupuesto para formular propuestas, afirmando que tras el análisis de aquél no había ninguna propuesta porque el gasto corriente se sitúa muy por encima de las previsiones iniciales. Por ello, la Sra. López Fernández, a pesar de votar a favor del reconocimiento extrajudicial, pide que se hagan las correcciones oportunas en el presupuesto de 2011, que se prevean las cantidades necesarias para la luz de 2011 y para el gasto de electricidad de 2010 que se quede colgado.

La Sra. Soret Salado manifiesta en primer lugar el voto favorable de su grupo para a continuación recordar que cuando el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista propuso reducir los gastos de feria a 50.000, se le pidió que organizara la feria con ese presupuesto, sin que el Sr. Concejala lo hiciera. Afirma que está muy bien reducir los gastos, pero pregunta que de dónde y de qué manera, añadiendo además que el precio de la electricidad ha experimentado una subida. Para finalizar, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista asegura que en el presupuesto de 2011 se acogerá la propuesta de atender el gasto que quede pendiente de 2010.

Seguidamente se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio, a los comentarios de la Sra. Soret Salado, responde que es el Sr. Concejala de Festejos quien debe organizar la feria, aclarando que su propuesta era reducir el gasto de feria a 50.000 euros. Finalmente añade el Sr. Portavoz que si el Grupo Socialista es incapaz de gobernar, que se vaya a su casa, que el Equipo de Gobierno que venga detrás les demostrará la posibilidad de celebrar una feria con 50.000 euros.

La Sra. López Fernández, respecto a la intervención de la Sra. Portavoz Socialista, aclara que no están hablando de una subida en el precio de la luz, ya que dicho incremento se ha producido en 2010, cuando de lo que se trata es de facturas de pendientes de 2009 que ni fueron reconocidas ni pagadas en dicho ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Dicho lo anterior, la Sra. López Fernández pregunta si es aceptada la propuesta de Izquierda Unida de incluir en el presupuesto de 2011 el gasto de luz de 2011 más el pendiente de 2010; a lo que el Sr. Alcalde responde que lo que se debe dictaminar es la propuesta que se ha traído a Pleno, si bien se estudiará dicha propuesta.

La Sra. López Fernández insiste y vuelve a preguntar por la voluntad de aceptar la referida propuesta de su grupo teniendo en cuenta que la elaboración del presupuesto es de la competencia del Sr. Alcalde.

La Sra. Soret Salado contesta que por supuesto que su grupo tiene la voluntad de incluir en los presupuestos los gastos pendientes, pero destaca que las facturas de luz de 2009 en cuestión llegaron al Ayuntamiento en julio de 2010, aprovechando para recordar que en el primer presupuesto que tuvo ocasión de elaborar su grupo también tuvieron que incluir créditos para atender facturas anteriores.

La Sra. Márquez Martínez, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas y Juventud, interviene para expresar que su grupo hace su trabajo, que el presupuesto de la feria es real y se corresponde a una feria como la actual, que cuenta de feria de día, de noche y de feria de ganado, advirtiendo que con 50.000 euros no cabe organizar una feria así.

El Sr. Alcalde comenta que efectivamente las facturas de luz de 2009 han llegado de forma tardía al Ayuntamiento, y afirma que el presupuesto de 2011 irá en la misma línea que los anteriores, sobre la base de las previsiones existentes y sin perjudicar el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento.

Finalmente, sometido el asunto a votación, con once votos a favor de los Grupos de Izquierda Unida, Grupo Popular y Grupo PSOE y una abstención del Grupo Andalucista, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de crédito por importe de 24.345,38 euros, correspondiente a ejercicio 2009, gastos todos ellos procedentes del suministro eléctrico tal y como se recoge en el anexo adjunto.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE VENTA DE LIBROS

El Sr. Alcalde introduce el quinto punto del orden del día explicando que se trata de aprobar una ordenanza fiscal para hacer frente a los gastos de publicación del libro "Historia de la Iglesia de La Rambla", escrito por D. Francisco Serrano Rico, y con un precio de 10 euros el ejemplar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Seguidamente, la Sra. Secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda, no promoviéndose debate alguno, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LIBROS PUBLICADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Artículo 1º.- Concepto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 en relación con los artículos 41 al 47 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del Servicio de venta de libros publicados del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Artículo 2.- Naturaleza

La contraprestación económica por la venta de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, tiene la naturaleza de precio publico por ser una actividad objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago del precio público reguladora en esta Ordenanza quienes adquieran cualquiera de los libros relacionados en la misma.

Artículo 4º.- Cuantía

1.- La cuantía del Precio Publico regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado 2 de este artículo.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:

“Historia de la Iglesia de La Rambla”, autor D. Francisco Serrano Rico: 10 euros / ejemplar.

Artículo 5º.- Obligación de Pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios a los que se refieren la misma.

El pago del precio público establecido se abonará en un solo pago a través de entidad bancaria mediante ingreso en cuenta. Una vez efectuado el ingreso, el resguardo de mismo será presentado para la retirada de los mismos.

En ningún caso se devolverá el importe abonado salvo por causas imputables al Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se someta a información pública por espacio de 30 días, como dispone la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente modificadas y aprobadas las ordenanzas, si en el mencionado periodo no se produjere alegación o reclamación alguna.

PUNTO 6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL

La Presidencia expone que la modificación planteada de la ordenanza de la guardería municipal afecta a las bonificaciones establecidas en la misma, aclarando que, si bien hay una propuesta formulada desde el Grupo de Izquierda Unida, y otra desde el Grupo Andalucista, la propuesta socialista, que fue la única existente cuando tuvo lugar la Comisión de Hacienda, es la que se encuentra dictaminada favorablemente, sin perjuicio de que se planteen enmiendas a la misma.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, abriéndose acto seguido un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio muestra su disconformidad a la modificación planteada, alegando que la propuesta del Grupo Socialista, que consiste en una disminución de las bonificaciones para reducir el déficit del servicio, además de suponer un mayor coste para los usuarios, no consigue cubrir la totalidad del déficit. Por el contrario, expone que su grupo ha propuesto una disminución del gasto corriente para afrontar ese déficit dejando las mismas bonificaciones que en el año anterior.

El Sr. Torres Bonilla expresa que con la modificación de la ordenanza, el porcentaje que se subvenciona a los usuarios a través de las bonificaciones se vería reducido, lo cual no se entiende ni acepta desde su grupo, que se muestra a favor del mantenimiento de las bonificaciones de 2009, en la línea de las propuestas del Grupo Andalucista y de Izquierda Unida.

El Sr. Gálvez Pino explica que tras el análisis de la repercusión económica de la propuesta socialista y la de su grupo por parte de la Intervención, consideran que el déficit que arroja el servicio debe asumirse. El Sr. Portavoz, en representación del Grupo de Izquierda Unida, rechaza la propuesta del Equipo de Gobierno, y plantea una doble propuesta: la primera, recoger



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

en la ordenanza las bonificaciones en relación a los tramos del IPREM, pero sin especificar la cuantía exacta, ya que la misma varía anualmente; y en segundo lugar, asumir el coste que supondría la reducción de las bonificaciones por entender que está al alcance del Ayuntamiento.

La Sra. Márquez Martínez toma la palabra para defender que la propuesta del Equipo de Gobierno ha sido valorada sobre la base de criterios técnicos ajustados a una realidad cual es que la Junta de Andalucía determina unos precios según el IPREM y los ingresos familiares. Prosigue indicando que el año pasado la bonificación fue del 16%, cuando para este año se propone que sea del 13% para favorecer a la mayoría de familias y conseguir una reducción del déficit, aun cuando éste no se elimine por completo.

Acto seguido se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio insiste en que la reducción de las bonificaciones supone para los usuarios un coste mayor del servicio; concretamente, expone que la diferencia cuantitativa entre la propuesta del Equipo de Gobierno y la del Grupo Andalucista es de 2.291 euros, y concluye ratificando que el Ayuntamiento debe asumir el déficit porque debe suavizarse la presión fiscal de los ciudadanos y no al revés.

El Sr. Torres Bonilla manifiesta que su grupo apoya el mantenimiento de las bonificaciones actuales y que, por tanto, no va a votar a favor de gravar a las familias más de lo que ya están, máxime cuando, según palabras del Sr. Portavoz, la educación infantil debería ser gratuita y universal.

El Sr. Gálvez Pino expone que todos persiguen favorecer a la mayoría y conseguir una educación gratuita, pero indica que con el mantenimiento del nivel existente de bonificaciones se respeta el compromiso adquirido con las familias desde hace mucho tiempo, pudiendo asumirse el déficit del servicio con una reducción, por ejemplo, del gasto de móviles. Así, el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida reitera que su propuesta plantea tan sólo modificar la referencia al IPREM en los términos ya expuestos anteriormente.

El Sr. Alcalde comenta que la propuesta de su grupo trata de favorecer a la mayoría y a quien menos tiene porque no se reduciría a todos por igual, sino en función de sus ingresos. Así, defiende que es una propuesta realista, planteada no sólo desde el propio Equipo de Gobierno, sino también desde el propio personal de la guardería.

Dicho lo anterior, la Presidencia somete a votación la propuesta del Equipo de Gobierno, la cual no prospera al contar con cinco votos a favor del Grupo Socialista y siete votos en contra de los Grupos Andalucista, Popular y de Izquierda Unida.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta del Grupo Andalucista, consistente en mantener las bonificaciones actualmente vigentes, es aceptada, junto con la enmienda propuesta desde el Grupo de Izquierda Unida que plantea sustituir los datos económicos concretos del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

IPREM por una referencia al IPREM del ejercicio inmediatamente anterior; todo ello con siete votos a favor de los Grupos Andalucista, Popular y de Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Centro de Educación Infantil.

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (GUARDERÍA MUNICIPAL)

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Servicio de Guardería Municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio de Guardería Municipal.

Artículo 3º.- Solicitudes, acceso y normas de gestión del servicio:

Tendrán acceso al servicio de guardería municipal los habitantes de La Rambla que temporal o definitivamente estén establecidos en el municipio con edades comprendidas entre las 16 semanas y 3 años. Excepcionalmente, cuando las circunstancias sociolaborales de las familias lo justifiquen podrán atenderse niños menores de dieciséis semanas.

No podrá solicitarse plaza de reserva o de nuevo ingreso, para un nuevo curso escolar, cuando el niño/a cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

La Guardería permanecerá abierta en los meses que van del 1 de Septiembre a 31 de Julio.

Artículo 4º.- Sujetos Pasivos.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas a quienes corresponda la patria potestad, tutela o custodia de los menores beneficiarios del servicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

2.- *Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona física o jurídica que haya solicitado la prestación del servicio para el menor en cuestión.*

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por niño y mes de 209,16 Euros para el servicio de atención socioeducativa (guardería) y 69,72 Euros para el Servicio de Comedor.

La matriculación en la Guardería y la opción, en su caso, del servicio de Comedor, supone aceptar expresamente el devengo de la Tasa durante todos los meses del correspondiente Curso (Septiembre a Julio). La ausencia, justificada o no, del menor en los correspondientes servicios, no impedirá en ningún caso el devengo mensual de las Tasas correspondientes.

Artículo 6º.- Exenciones y Bonificaciones:

No se establece ningún tipo de exención.

Atendiendo a los Ingresos de la Unidad Familiar, miembros que la integran y concierto de Plazas con la Junta de Andalucía, se establecen las siguientes bonificaciones:

A) Para la primera plaza.

Plazas CONCERTADAS:

(El IPREM será el correspondiente al año inmediatamente anterior).

| | <i>% Bonif. Serv. Atenc. Socioeducativa (Guardería)</i> | <i>% Bonif. Serv. Atenc. Socioeducativa (Comedor)</i> | <i>Cuota Bonif. Guard.</i> | <i>Cuota Bonif. Comed.</i> | <i>Total serv. atenc. Socioeduc. Incluyendo comedor</i> |
|---|---|---|------------------------------------|------------------------------------|---|
| <i>RENTA PERCÁPITA FAMILIAR</i> | | | | | |
| <i>Situaciones especiales sociofamiliares Graves</i> | <i>100%</i> | <i>100%</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> |
| <i>Hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género</i> | <i>100%</i> | <i>100%</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> |
| <i>Hijos o hijas de víctimas de la violencia de</i> | <i>100%</i> | <i>100%</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> | <i>0,00 €</i> |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

| | | | | | |
|---|--------|------|----------|---------|----------|
| <i>terrorismo</i> | | | | | |
| <i>Renta Per Cápita inferior a 0,5 IPREM</i> | 100% | 100% | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| <i>Renta Per Cápita de familias Monoparentales entre el 0,5 y 0,75 IPREM</i> | 100% | 100% | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| <i>Renta Per Cápita igual o superior al 0,5 e inferior o igual a 1 IPREM.</i> | 75% | 75% | 52,29 € | 17,43 € | 69,72 € |
| <i>Renta Per Cápita superior a 1 IPREM e inferior o igual a 1,5 IPREM</i> | 66,66% | 50% | 69,73 € | 34,86 € | 104,59 € |
| <i>Renta Per Cápita superior a 1,5 IPREM e inferior o igual a 2 IPREM</i> | 41,66% | 25% | 122,02 € | 52,29 € | 174,31 € |
| <i>Renta Per Cápita Superior a 2 IPREM.</i> | 16,66% | 0% | 174,31 € | 69,72 € | 244,03 € |

B) Cuando la familia sea usuaria de dos plazas, la segunda tendrá una reducción del 30% de la cuantía que resulte aplicable a la primera plaza.

C) Cuando la familia sea usuaria de tres plazas, la tercera tendrá una reducción del 60% de la cuantía que resulte aplicable a la primera plaza.

D) Cuando la familia sea usuaria de más de tres plazas, la cuarta y sucesivas serán gratuitas.

Serán igualmente gratuitas las plazas ocupadas por menores en situación de grave riesgo; así como las adjudicadas a aquellos niños y niñas cuyas familias se encuentren en circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per cápita sea inferior al 0,5 del IPREM; las ocupadas por hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas; y finalmente, las adjudicadas a menores que formen parte de familias monoparentales cuya renta per cápita sea inferior al 0,75 IPREM.

Artículo 7º Devengo e Ingreso:

La Tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que se produzca la matriculación del niño. Los sujetos Pasivos deberán efectuar la correspondiente Domiciliación Bancaria para el pago de las cuotas mensuales.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 25 de octubre de 2010.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Dentro de los cinco primeros días de cada mes se producirán los cargos correspondientes, mediante domiciliación bancaria.

DISPOSICION FINAL.

Modificada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 15 de julio de 2005.

La presente ordenanza cuya redacción actual ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación, aplicándose a partir del día 1 de Septiembre de 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Modificada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 14 de diciembre de 2009.

Modificada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo se someta a información pública por espacio de treinta días, como dispone la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente modificada la Ordenanza, si en el mencionado periodo no se produjere alegación o reclamación alguna.

PUNTO 7.- PROPOSICIÓN. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7/2010

7.1. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes.

7.2. PROPUESTA DE ACUERDO

El Sr. Alcalde expone de forma sucinta el asunto justificando la modificación presupuestaria en la necesidad de afrontar los gastos del Taller de Empleo y detallando las bajas y altas que lleva consigo. Aclara así mismo que en la Comisión de Hacienda se plantearon dos propuestas, si bien el Grupo Socialista entendió que la propuesta de Izquierda Unida era mejor y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

más realista, siendo por ello que el acuerdo que se plantea parte de dicho grupo municipal, si bien cuenta con la aceptación del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura de la correspondiente propuesta de acuerdo, tras lo cual se abre un primer turno de intervenciones.

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Moreno Polonio, quien a pesar de afirmar que su grupo asumirá el parecer de la mayoría, pone de manifiesto su malestar porque se haya gastado más de lo previsto, así como por tener que pronunciarse sobre una modificación sin contar con los datos relativos a las cifras exactas, pues, según el Portavoz Andalucista, se pidió al Sr. Director del taller que detallase la cuantía necesaria sin que a día de hoy se le haya informado al respecto.

El Sr. Torres Bonilla, por su parte, comenta que la propuesta del Grupo Popular la dejaron clara en la Comisión de Hacienda mediante un escrito con registro de entrada en el Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre, y destaca que en dicha propuesta había partidas que, según informó Intervención, ya no tenían crédito. El Portavoz Popular reprocha que con la modificación presupuestaria planteada por el Grupo Socialista se aminorara la partida de atenciones benéfico-sociales dada la actual situación de crisis económica, a la vez que afirma echar de menos un informe que aclare el destino de esos 19.000 euros para el taller de empleo.

A continuación, a petición expresa de la Sra. López Fernández, la Sra. Interventora da cuenta de la procedencia de los fondos que financiarían la modificación presupuestaria, y tras ello, la Sra. Concejala del Grupo de Izquierda Unida agradece el apoyo a su propuesta manifestando que la misma, a diferencia de la propuesta del Equipo de Gobierno, no se financia con endeudamiento, ni con partidas que necesitarían crédito más adelante, ni con la partida de atenciones benéfico-sociales.

La Sra. Soret Salado explica que la propuesta que planteó su grupo en su día se basaba no en la caridad, sino en dar empleo social, y asegura que para lo primero es mejor utilizar partidas de Diputación.

Acto seguido, el Sr. Torres Bonilla manifiesta que le parece increíble el comentario de la Sra. Portavoz Socialista, y vuelve a insistir en que le gustaría conocer detalladamente el destino que han tenido hasta ahora los créditos de la partida de atenciones benéfico-sociales.

A lo anterior, la Sra. Soret Salado contesta que la referida partida se ha tocado menos este año porque se ha preferido realizar contrataciones a pagar una bombona, un recibo de luz..., es decir, a dar caridad; y ello, porque todo eso, según la Portavoz Socialista, se puede sufragar con subvenciones de la Diputación Provincial.

Cerrando el debate, el Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento de La Rambla ha sido galardonado con el Premio Arquímedes por la rehabilitación y reinserción de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

drogodependientes, que existen otros medios públicos externos para ese tipo de atenciones, y que las políticas sociales deben ser activas.

Seguidamente, es sometida la propuesta de acuerdo a votación y, con once votos a favor del Grupo de Izquierda Unida, Grupo Popular y Grupo Socialista y una abstención del Grupo Andalucista, se adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010. Crédito Extraordinario 7/2010.*

EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2010(3)

GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) Financiado con Bajas de crédito

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--|------------------|
| 1320.62300 | Policía. Maquinaria, instalc. Y Utillaje | 760,00 |
| 2412.62300 | Taller de Empleo. Instalaciones Varias | 19.038,94 |
| | SUMAN | 19.798,94 |

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Con cargo a Bajas de Crédito

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|---|------------------|
| 0110.35900 | Otros Gastos Financieros | 298,10 |
| 1320.22103 | Combustible motocicletas policía | 300,00 |
| 1320.15000 | Complemento de Productividad | 2.000,00 |
| 4541.61901 | Arreglo Camino Vereda de Córdoba | 10.700,00 |
| 9200.22111 | Mantenimiento y Conservación de maquinaria | 1.000,00 |
| 3411.2120 | Mantenimiento y Conservación instalaciones deportivas | 5.500,84 |
| | <u>TOTAL INGRESOS.....</u> | 19.798,94 |

SEGUNDO.- *Someter el presente Acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín de la Provincia por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

la Modificación Presupuestaria si en el mencionado periodo no se presentare ninguna reclamación.

PUNTO 8.- CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 10.700,00 EUROS

8.1. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

En primer lugar la Presidencia da cuenta de que las subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba y de la Junta de Andalucía para financiar el arreglo del Camino de la Vereda de Córdoba han sido incrementadas, dando con ello lugar a un sobrante de fondos que, procedentes del préstamo concertado en 2008, se pretende destinar a sufragar los gastos del taller de empleo.

Seguidamente, sometida a ratificación por el Sr. Alcalde la inclusión del asunto en el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma es aprobada por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes.

8.2. PROPUESTA DE ACUERDO

De orden de la Presidencia la Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Abierto a continuación un turno de intervenciones los distintos grupos municipales se manifiestan sobre la propuesta:

El Sr. Moreno Polonio, desde el Grupo Andalucista, expresa su voto a favor.

Por su parte, el Sr. Torres Bonilla, en representación del Grupo Popular, vota igualmente a favor.

Así mismo, la Sra. López Fernández, tras aclarar que se trata de un acuerdo vinculado a la propuesta del Grupo de Izquierda Unida tratada en el punto anterior y agradecer nuevamente el apoyo de la Corporación, vota a favor.

Y finalmente la Sra. Soret Salado, en representación del Grupo Socialista, vota también a favor.

Así, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto, se adopta el siguiente acuerdo:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

PRIMERO: Autorizar el cambio de finalidad por importe de 10.700,00 euros procedentes de un préstamo concertado en 2008 de la siguiente partida de gasto:

| | | |
|------------|----------------------------------|-------------|
| 4541.61901 | Arreglo Camino Vereda de Córdoba | 10.700,00 € |
|------------|----------------------------------|-------------|

SEGUNDO: Destinar el importe de 10.700,00 euros a la financiación de la modificación de crédito extraordinario 7/2010.

PUNTO 9.- URGENCIAS

No hubo

PUNTO 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

Por la Presidencia, tras explicar que la liquidación refleja la cercanía de las previsiones de los ingresos y gastos a la realidad, se da cuenta de la liquidación de 2009, la cual arroja un saldo negativo por importe de 741.234,29 euros.

A continuación, el Sr. Campos Fernández, ante el resultado negativo de la referida liquidación, comenta las distintas medidas que procede adoptar en virtud de lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, advierte que en la Comisión de Hacienda se informó de la posibilidad de plantear una cuarta alternativa que será objeto de tratamiento en otra sesión.

PUNTO 11.- LIBRO RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por la Secretaria se da cuenta que desde la última sesión ordinaria no se ha transcrito decreto alguno al Libro de Resoluciones.

PUNTO 12.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se anuncia que a continuación se dará cuenta de una serie de asuntos de importancia relativos a las distintas áreas de gestión municipal.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Soret Salado para informar que la Hermandad de la Caridad de La Rambla ha recibido una subvención de la Diputación Provincial de Córdoba



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

por importe de 2.800 euros para la financiación de un proyecto cuyo presupuesto asciende a 3.000 euros, de forma que los 200 euros restantes, según la Portavoz Socialista, serán aportados por el Ayuntamiento.

Por su parte, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- Proyecto de Carta de Servicios. El Sr. Campos Fernández informa que con dicha iniciativa, nacida desde el Consejo de Desarrollo Económico, se pretenden mostrar los distintos servicios públicos prestados desde el Área de Desarrollo Económico, esto es, desde la Agencia de Desarrollo Local, así como las subvenciones a que pueden tener acceso los ciudadanos desde cada área municipal. Y todo ello, explica el Sr. Alcalde, como un proyecto nuevo para ganar en información, transparencia y participación ciudadana.

- Arreglo de calles y alcantarillado. El Sr. Alcalde expone que se va a destinar a personal del servicio de obras para acometer una serie de mejoras en las calles y en el alcantarillado, pero a su vez pide colaboración ciudadana para ello.

- Caminos agrícolas. El Sr. Alcalde explica que desde el Ayuntamiento se quieren asegurar las condiciones mínimas de todos los caminos municipales a fin de garantizar la recogida de la aceituna. Para ello, comenta que aparte de existir un inventario de caminos en el que constan las principales deficiencias, es necesario que los ciudadanos informen de la situación en que se encuentran los distintos caminos para arreglar todo tipo de desperfectos que presenten.

PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

No hubo.

PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

El Sr. Moreno Polonio, respecto al remanente de tesorería negativo que arroja la liquidación presupuestaria de 2009, pregunta al Sr. Alcalde en qué se ha gastado tanto dinero, aprovechando para quejarse de que, como Concejal de la Corporación, solicita información y no se le facilita, como por ejemplo el listado detallado del gasto en personal eventual. Así mismo, el Portavoz Andalucista reconoce que no entiende cómo la liquidación de 2009 puede ser negativa cuando el Grupo Socialista gobernó en 2009 con un presupuesto prorrogado de 2008 y un préstamo de más de un millón de euros, y la mayoría de las inversiones han sido ejecutadas con financiación externa. Respecto a la cuarta alternativa apuntada por la Presidencia para hacer frente al saldo negativo de la liquidación, el Sr. Moreno Polonio opina que la misma condenaría al Ayuntamiento a no tener posibilidad alguna a la hora de elaborar presupuestos futuros, y añade que los presupuestos de los siguientes años tampoco serán reales al tener que hacer frente a gastos de ejercicios pasados.

En segundo lugar, y dirigiéndose a la Sra. Márquez Martínez, el Portavoz Andalucista, recordando que se propuso desde su grupo un reconocimiento de la figura de Blas Infante, pregunta que cuándo se celebrará por parte del Ayuntamiento de La Rambla un acto a tal fin. A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

su vez, indica que cuando presentó la anterior proposición se le contestó que para ello había de sujetarse al Reglamento de Honores y Distinciones, y pregunta si en dicho reglamento se prevé que el Sr. Alcalde pueda ponerse las placas que quiera.

A continuación, toma la palabra el Sr. Torres Bonilla, quien ruega en primer lugar la limpieza del tramo de la antigua piscina municipal, junto a los bloques situados al lado de la gasolinera, así como la parte de debajo de la escalera que da a la parte alta del pabellón deportivo.

Dicho lo anterior, el Sr. Portavoz Popular formula las siguientes preguntas: ¿Qué solución se va a dar a los continuos derribos de los pivotes de la Plaza España?, ¿se va a habilitar esa zona nuevamente como zona azul?, ¿en qué estado se encuentran las obras de acceso a La Rambla?, ¿se han licitado ya?, ¿se conoce la fecha de inicio de las mismas?, ¿Cuándo se va a empezar la obra de la carretera de Torrebadén?, ¿existen aún subvenciones correspondientes a 2009 pendientes de pago a colectivos?

Por su parte, la Sra. López Fernández plantea las siguientes cuestiones:

En primer lugar, comenta que su grupo presentó una moción para el presente Pleno y que, sin embargo, la misma no ha sido incluida por el Sr. Alcalde. Explica la Sra. Concejala que lo que pedía el Grupo de Izquierda Unida a través de la referida moción era la convocatoria de una reunión para dar una solución a FAEMER respecto a la cesión de parcelas con la asistencia de todos los portavoces municipales, y en tal sentido comenta que, si bien el Sr. Alcalde ha convocado una reunión para mañana, desde el Grupo de Izquierda Unida exigen la presencia de todos los grupos municipales.

En segundo lugar, respecto a la dación de cuenta de la liquidación de 2009, la Sra. López Fernández manifiesta que por el hecho de haberse tratado en la parte no resolutive de la sesión, no por ello tiene mayor o menor relevancia. Según la Sra. Concejala, el Sr. Alcalde ha presentado la liquidación con naturalidad y frialdad, cuando no es algo tan normal. Critica así mismo la Sra. López Fernández que la memoria del presupuesto de 2010 asegurara que se había disminuido el gasto de 2009 gracias al esfuerzo de este Ayuntamiento, cuando ahora se presenta una liquidación negativa por importe de ciento treinta millones de las antiguas pesetas. Dicho lo anterior, añade que ni se han disminuido los gastos ni se ha propuesto una forma clara de solventar el problema, indicando además que ni las medidas del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni la cuarta alternativa sugerida por el Equipo de Gobierno pueden ser afrontadas por el Ayuntamiento. Para finalizar, comenta que según la sentencia remitida por la Intervención Municipal, en 2012 se buscaría una solución para eliminar el remanente de tesorería negativo, cuando, a su juicio, la solución que se adopte debe contribuir a la disminución de dicho remanente desde ya, sin tener que esperar a 2012.

Tras la intervención de la Sra. López Fernández toma la palabra el Sr. Gálvez Pino realizando las siguientes preguntas: ¿se han anulado los acuerdos de licitación de la obra de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

mejora del Camino de la Vereda de Córdoba?, ¿en qué situación se encuentra dicho proyecto?, ¿cuándo está previsto el inicio de la obra del PER?.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida solicita se estudie la posibilidad para que, dentro de las competencias del Ayuntamiento, se haga una señalización adecuada que contenga las indicaciones precisas para salir de la localidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente. En contestación al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista, el Sr. Campos Fernández manifiesta respecto a la liquidación de 2009 que La Rambla no es ajena a la situación de disminución de ingresos y a la menor distribución de los ingresos estatales y autonómicos a favor de los Ayuntamientos. En relación al préstamo concertado en 2008, el Sr. Alcalde expresa que dicha operación de crédito se solicitó para atender el pago de unos gastos, pero con matices, pues, según explica, parte de ese millón de euros iba destinado a pagar facturas pendientes. Por último, el Sr. Alcalde replica al representante del Grupo Andalucista que el Ayuntamiento, en su esfuerzo de traer recursos a La Rambla, ha logrado una financiación externa de doce millones de euros, habiéndose ejecutado treinta proyectos, además de los financiados con el Plan E y el Proteja, pasando a enunciar algunos de ellos.

En respuesta a las cuestiones planteadas desde el Grupo Popular, el Sr. Campos Fernández realiza las siguientes aclaraciones. Respecto al tema de los pivotes del Paseo de España, reconoce que efectivamente se han detectado deficiencias por parte de los técnicos de la Diputación Provincial, que es la encargada de la obra, y asegura que las mismas han sido comunicadas al constructor. En relación a las subvenciones pendientes de pago de 2009, indica que se está actualizando el listado. Por lo que respecta a las obras de entrada a La Rambla y de la carretera de Torredadén, tras aclarar que se trata de obras no financiadas por el Ayuntamiento, señala que la primera se encuentra adjudicada provisionalmente desde el 22 de octubre y respecto a la segunda comenta que, según el Diputado, está ya prácticamente en el perfil de contratante.

Seguidamente, el Sr. Alcalde responde así mismo a las preguntas y comentarios realizados desde el Grupo de Izquierda Unida. Respecto a la moción que proponía la convocatoria de una reunión para tratar el asunto de FAEMER, contesta que la misma no procede por incompetencia del Pleno. En cuanto a la liquidación de 2009, el Sr. Campos Fernández simplemente reitera que existe una realidad marcada por la crisis actual que salpica a todos los Ayuntamientos, incluido el de La Rambla, y que hace que determinadas previsiones no se cumplan. Respecto a la obra del Camino de la Vereda, tras recordar que se encomendó a la Diputación Provincial de Córdoba su adjudicación, informa que ha habido una primera mesa de contratación, si bien aún se desconoce la fecha de inicio de las obras. En relación a las obras del PROFEA, señala que se remitirá una carta a los vecinos y que las mismas se iniciarán en febrero aproximadamente, tras la campaña de recogida de la aceituna, dado que se trata de un programa dirigido a los trabajadores agrarios. Finalmente, respecto a la señalización de salida de la localidad, el Sr.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Alcalde señala que ya se han remitido cartas a las Administraciones Públicas competentes (Diputación Provincial y Junta de Andalucía) y que no obstante seguirán insistiendo.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, la Sra. Márquez Martínez toma la palabra y, dirigiéndose al Sr. Moreno Polonio, dice que la propuesta relativa al reconocimiento de la figura de Blas Infante se llevó a una Comisión de Cultura a la que el Portavoz Andalucista no asistió con el fin de proponerle como instructor de dicho expediente, y que se le comunicará si no se ha hecho ya. Además añade que hay previstas dos actuaciones de las que se dará cuenta en la próxima comisión.

El Sr. Moreno Polonio se queja de que el Sr. Alcalde no conteste a sus preguntas ni aclare los gastos realizados. Acto seguido califica de demagoga la afirmación del Sr. Campos Fernández relativa a que se han ejecutado muchas inversiones con un coste cero para La Rambla pues, según el Portavoz Andalucista, los rambleños no sólo pagan impuestos al Ayuntamiento, sino que también pagan tributos al Estado y a la Comunidad Autónoma con los que están financiadas esas inversiones. Por otro lado, hace referencia a que en el presupuesto se consignaron para la feria 86.000 euros, y sin embargo se han gastado 112.000 euros. Y por último increpa al Sr. Alcalde que entre todos los proyectos enumerados, no haya hecho mención, sin embargo, a las pistas de pádel ni rendido las cuentas de cómo se hicieron y de cómo se financiaron.

El Sr. Torres Bonilla reprocha al Sr. Alcalde que nuevamente posponga responder a su pregunta sobre las subvenciones de 2009 que se encuentran aún pendientes de pago. Así mismo, el Portavoz Popular recuerda que, además de los proyectos relacionados por el Sr. Alcalde, hay muchas inversiones incluidas en el programa electoral del PSOE que a día de hoy no se han cumplido (Centro de la Cultura, viviendas de promoción oficial, auditorio, soterramiento de contenedores, etc.). Critica también el Sr. Torres Bonilla que en el Boletín Informativo Municipal se dieran unas fechas respecto a la obra de entrada a La Rambla que finalmente no se van a cumplir, y desmiente que la obra de la carretera de Torrebadén estén licitadas y que haya intención de hacerlo en 2010.

La Sra. López Fernández pide al Sr. Alcalde que se tome en serio las cuestiones económicas del Ayuntamiento, que se gaste lo que pueda, y no lo que quiera, y recuerda que la realidad es que el Ayuntamiento debe más de ciento treinta millones de las antiguas pesetas a proveedores de 2009.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde. Al representante del Grupo Andalucista le dice que se le explicará el gasto de feria. Dirigiéndose al Portavoz Popular afirma que Provicosa le explicará el asunto relativo a las VPO, y respecto al proyecto de entrada a La Rambla señala que el compromiso de Rosa Aguilar consistió en determinar que antes de finalizar un mes la obra estaría licitada y que así fue. Respecto a la última intervención de la Sra. López Fernández, niega que la liquidación explique lo que un Ayuntamiento debe a los proveedores, señalando que para eso está el reconocimiento extrajudicial, y sostiene que la liquidación se corresponde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

con un presupuesto que no se aprobó porque los grupos de la oposición no quisieron. Así, recalca que la liquidación del presupuesto es algo distinto del pago a proveedores, y explica que lo que ha ocurrido realmente con la liquidación es que se hicieron unas previsiones superiores a lo que finalmente se ha ingresado porque se corresponde a unas previsiones de 2008.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las cero horas y doce minutos de veintiséis de octubre de dos mil diez, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA